



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
Avda. Argentina y Orel, Roca

DECRETO N° 1487  
NEUQUEN, 14 DIC 1978

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las renuncias presentadas por los Señores Roberto Gabriel CORRU, Director General de Gobierno y Bienestar Social; Arq. Susana BONIFACIO, Director General de Planeamiento; Roberto VILLASCA, Director General de Agrimensura y Catastro; Jesús LOPEZ SFETON, Director General de Ingenierías; Alberto Oscar TARGIZ, Director General de Recaudaciones; Susana GONZALEZ, Directora General de Tesorerías; Mario WROBEL, Director General de Servicios Públicos; Albino COTRO, Director General de Saneamiento Ambiental; José Carlos RIOS, Director General de Asuntos Jurídicos; Hugo Martín MORALES, Director General de /// Prensa y Difusión; Carlos Eduardo MENDIARA, Secretario Privado; Teresa Galetto de RIOS, Directora, a cargo Dirección General de Obras Particulares y Anado Alfredo ALVAREZ, Director, a cargo Dirección General de Coordinación;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y BIENESTAR SOCIAL  
A/C DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO:

Artículo 1º) RECHAZARSE las renuncias presentadas por los Señores; Roberto Gabriel CORRU, Director General de Gobierno y Bienestar Social; Arq. Susana BONIFACIO, Directora General de Planeamiento; Roberto VILLASCA, Director General de Agrimensura y Catastro; Ingº Jesús LOPEZ SFETON, Director General de Ingenierías; Dr. Alberto Oscar TARGIZ, Director General de Recaudaciones; / Susana GONZALEZ, Directora General de Tesorerías; Mario WROBEL, Director General de Servicios Públicos; Albino COTRO, Director General de Saneamiento Ambiental; Dr. José Carlos RIOS, Director General de Asuntos Jurídicos; Hugo Martín MORALES, Director General de Prensa y Difusión; Carlos Eduardo MENDIARA, Secretario Privado; Arq. Teresa GALETTO de RIOS, Directora, a cargo Dirección General de Obras Particulares y Anado Alfredo ALVAREZ, Director, a cargo Dirección General de Coordinación.-

Artículo 2º) CONFIRMARSE en sus cargos a los Señores Directores Generales mencionados en el Artículo 1º del presente Decreto.-



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Avda. Argentina y Gral. Rosa

.... // 2º.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios /  
----- del Departamento Ejecutivo.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, publíquese en el Boletín Mu-  
----- nicipal, dese al D.M. y oportunamente ARCHIVASE.-

EVI.-



*Alfredo Álvarez*  
ALFONSO ALFREDO ALVAREZ  
AJE DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) DE LA FUENTE  
CORNU  
ALGRANATI  
DI BLASIO  
RODRIGUEZ